Niños abandonados, padres irresponsables

César A. Luque F.

26/07/2009

Nuestra Constitución Política posee dos enfoques diferentes, de una parte en materia de derechos es libertaria, proteccionista, mientras que de otra, en materia económica, de hacienda pública y banca central es totalmente neoliberal, resultado de la integración ideológica de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, la cual fue variopinta. Entre los principios que rigen nuestro sistema constitucional esta que la familia es el núcleo fundamental de nuestra sociedad, familia que pueden integrar tanto el hombre como la mujer, donde en forma autónoma deben decidir si han de tener hijos, y en caso de hacerlo en forma positiva, decidir cuantos hijos a los que les puedan garantizar en forma directa o por exigencia a las instituciones del Estado, un desarrollo a fin de que se conviertan en personas de bien, que permitan construir una sociedad digna, justa y soberana. Esa decisión sobre cuantos hijos han de tener no puede ser interferida por el Estado, solamente la pareja lo ha decidir, pero una vez se tienen los hijos deseados o no, nace para los padres unas obligaciones que han de perdurar durante toda la vida, especialmente las morales y las éticas, mientras las económicas persistirán hasta que los menores se puedan valer por si mismos, incumplimiento que el Estado debe castigar, forma de disuadir a los irresponsables para que cumplan. En ese ámbito y no en contra, más que el educativo, el Estado debe intervenir.

En la parte dogmática de la Constitución, es decir, la que contempla los principios establece en el artículo 44, que en Colombia "*Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*.", lo que parece más "*letra muerta*" que realismo jurídico. Ese mandato constitucional ha sido desarrollado en leyes, tanto de derecho de familia, como de derecho penal, siendo este último campo donde se tiene que decidir la gran mayoría de los casos donde, especialmente los padres se sustraen a cumplir sus obligaciones alimentarías, o lo que es lo mismo dejan de aportar la cuota en dinero que deben aportar para el desarrollo de sus hijos, ya que las otras obligaciones, las morales y las éticas no pueden por desgracia, ser exigidas legalmente.

En el artículo 233 del Código Penal está el delito de inasistencia alimentaría:

"El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) meses a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor."

Si bien el mecanismo para exigir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias no debían ser, el penal, por intermedio de la Fiscalía General de la Nación, no existiendo hasta el momento un mecanismo mejor debe aplicarse, tanto así, que hoy ya es el segundo delito más cometido, después del hurto, demostrando que nuestro país tiene un verdadero problema nacional en la irresponsabilidad especialmente de los padres, aunque haya algunas madres que también incurran en ese delito, lo que debería obligar a la clase dirigente a proponer soluciones de fondo para este problema. Hoy la Fiscalía no tiene ni los elementos logísticos, pero mucho menos de capacidad de fiscales, investigadores, peritos, etc., así como tampoco los jueces penales municipales parece interesarse por está situación, y menos los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, contra los que hay que constantemente presentar acciones de tutela para poder lograr que aquellos irresponsables que son condenados, no sean cobijados por una figura que implica para el caso impunidad, la condena de ejecución condicional.

Esa condena de ejecución condicional por falta de exigencia de las victimas, representadas la mayoría de las veces en su madres, pocas veces se logran hacer revocar para que el condenado si no cumple, vaya a la cárcel, lo que no soluciona el problema, pero en un alto porcentaje mueve al detenido a cumplir para lograr recobrar su libertad. A veces los hijos se hacen mayores, bajo el esfuerzo constante de su mamá para levantarlos, sin que la justicia haya operado, lo que desnaturaliza su verdadera presencia en el organigrama estatal, convirtiéndose así el proceso en una verdadera "estafa judicial".

Todos en una medida u otra medida tenemos en nuestras familias o en nuestro entorno, una madre que lucha diariamente para sacar adelante sus hijos, como también tenemos a algún padre irresponsable, que no recibe ningún tipo de reproche, ni social y muchas veces por

falta de acción de sus victimas judicial, siendo esa una forma de multiplicarse este tipo de crecimiento poblacional, que nos tiene condenados al fracaso como sociedad, ya que una sociedad que se ensaña en sus hijos, poca oportunidad tendrá de salir adelante. Herramientas jurídicas hay para exigir la paternidad responsable, las que a veces no se ejercitan, o que puestas en acción son las autoridades las que no responden a sus obligaciones, o que puestas en practica por ignorancia se dejan abandonadas sin un resultado tangible.

Hoy la sociedad debe exigir al Estado políticas educativas que permitan desarrollar verdaderos programas de paternidad responsable, así como adecuar los entes judiciales para que se cumpla el mandato constitucional de lograr niños felices, para un futuro halagüeño y no como el que hoy podemos vislumbrar, que puede ser más oscuro que nuestro propio presente nacional.

La paternidad responsable implica que las gestaciones sean planificadas para que ocurran en el momento que la pareja lo desee, donde los miembros de la pareja tengan conciencia que procrear un ser humano implica no sólo un compromiso y deber reciproco entre la pareja, sino también ante el hijo, la familia y en últimas ante la sociedad, que la gestación no sea una sorpresa desagradable, sino el resultado de una preparación en pareja, donde los padres no solamente deban brindar una adecuada vivienda, alimentación, educación, salud y vestido para los hijos, sino además se requiere darles amor, amistad, protección, tiempo de calidad, donde se les enseñe con la práctica, o lo que es lo mismo educándolos desde el ejemplo, forma única comprometida en la construcción de seres humanos valiosos, solidarios, concientes de su situación, pensantes, libres y sobre todo felices.

Lo ideal sería que los niños se levantaran en una familia, teniendo la presencia de la madre y el padre, pero en caso de no poder ser así, ambos están obligados a responder por sus obligaciones. El lenguaje a veces contribuye a la situación, no es sino ver, lo que algunas madres que no reciben el cumplimiento del padre de sus obligaciones alimentarias, dice es que “él no me ayuda”, cuando no es ayuda lo que debe dar, sino que debe es cumplir con su obligación, el que contrajo cuando contribuyó a la gestación de otro ser humano, que no tiene porque vivir bajo rigores que no pidió y que por el contrario si pide a gritos no vivir.

La sociedad colombiana adolece de una verdadera política educativa en materia de familia, como adolece de un verdadero aparato judicial que proteja los intereses de los niños, de la

familia y en general de la sociedad, siendo necesario un replanteamiento al respecto que transforme nuestra realidad, que no de más pañitos de agua tibia, sino que verdaderamente sean soluciones, mientras tanto serán los ejemplos individuales los que marquen la pauta. Si buscamos construir un país, todos debemos contribuir, no esperar a que otros lo hagan. Hagámoslos. Se necesita un primer paso ¿usted esta dispuesto?

Una mujer a la que abandonó su compañero, con tres hijos decía:

"*Rosa: Es tremendo estar con tres niños, saber de que hoy tenemos que comer, mañana no tenemos que comer, que me piden una cosa, me piden la otra, no tienen zapatos para ir a la escuela."*

Yo he sabido lo que es levantarme con hambre y no tener que darle a mis hijos, igual ellos. Para mí es muy duro, porque todo está muy caro y cada día todo trepa, todo es más caro".

Esa es la historia de miles y miles de latinoamericanas. La Comisión Económica para América Latina dice que en El Salvador el 35.3% de los hogares están en cabeza de la mujer, sin la presencia paterna, en Hondura el 31.4%, en Colombia el 30.3% y en Argentina el 28.6% para citar algunos. La Organización Internacional del Trabajo dice que más de 28 millones de niños en Latinoamérica trabajan. Tendremos futuro así.

Nota: Sea esta la oportunidad para rendirle un homenaje a las miles de madres colombianas, verdaderas heroínas que sacan a sus hijos adelante sin la presencia ni económica, ni moral de los padres.

Total Page Visits: 462 - Today Page Visits: 1